



*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

# ACUERDO REGIONAL N°54 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 SEP 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del año 2013; VISTO Y DEBATIDO el Dictamen N° 022-2013-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE-COP, Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Público Regional "El Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos Andinos (quinua, tarwi y haba) en las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Hualgayoc, Cutervo, San Marcos y San Pablo – Región Cajamarca"; con el voto unánime del Pleno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 6° prescribe que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y **proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica y funciones del Gobierno Regional**; el artículo 39° establece que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; el artículo 45° en el literal a, en su segundo párrafo señala los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2012-EF/63.31 se aprueba los Lineamientos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de apoyo al desarrollo productivo y de prevención de desastres; y, en su Anexo I señala **que se deberá seleccionar las cadenas productivas sobre las cuales se intervendrá según grado de relevancia de acuerdo con criterios previamente establecidos (potencial productivo, empleo, entre otros) lo cual debe ser puesto a consideración del Consejo Regional** o Municipal, quienes deberán emitir la aprobación respectiva;

Que, mediante Oficio N° 480-2013. CAJ/DRA, de fecha 01 de agosto del año 2013, el Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, remite al Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, el informe técnico favorable del Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cultivos andinos (quinua, tarwi, y haba) en las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Hualgayoc, Cutervo, San Marcos y San Pablo – Región Cajamarca;

Que, mediante Informe Legal N° 038-2013-GR.CAJ-DRAJ de fecha 02 de agosto del año 2013, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica Abg. Glen Joe Serrano Medina, en el que emite opinión legal favorable sobre el Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cultivos andinos (quinua, tarwi, y haba) en las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Hualgayoc, Cutervo, San Marcos y San Pablo – Región Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 303-2013-GR-CAJ/P de fecha 01 de agosto del año 2013, el Presidente del Gobierno Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero remite la documentación de El Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos Andinos (quinua, tarwi, y haba) en las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Hualgayoc, Cutervo, San Marcos y San Pablo – Región Cajamarca, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 544-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU de fecha 06 de agosto del año 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión Pública Econ. Wilmer Chuquilín Madera informa que el Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cultivos andinos (quinua, tarwi, y haba) en las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Hualgayoc, Cutervo, San Marcos y San Pablo – Región Cajamarca, se encuentra en evaluación de la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública y ha sido observado mediante Informe Técnico N° 10-2013- GRCAJ /GRPPAT/SGPINPU/EDT siendo una de las **observaciones la necesidad de contar con la priorización de las cadenas productivas por parte del Consejo Regional**;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** DECLARAR de Interés Público Regional el "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos Andinos (quinua, tarwi y haba) en las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Hualgayoc, Cutervo, San Marcos y San Pablo – Región Cajamarca".

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La República" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Manuel Florián Cedón*  
Prof. Manuel Florián Cedón  
CONSEJERO DELEGADO  
Orta. del Consejo Regional